

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 24 de febrero de 2026, del Ayuntamiento de Zalamea la Real, por el que se da publicidad al acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 11 de febrero de 2026, en la que se aprueba la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2026, para proveer tres plazas de personal laboral fijo y una plaza de personal funcionario, vacantes en la plantilla. (PP. 426/2026).

Expediente núm. 30/2026.

Mediante el presente se anuncia que en virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Zalamea La Real, en sesión ordinaria celebrada con fecha de 11 de febrero de 2026, se procedió a la aprobación de la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2026, con el siguiente detalle:

PERSONAL LABORAL FIJO.

NATURALEZA	CLASIFICACIÓN	NÚM. PLAZAS VACANTES	DENOMINACIÓN
PERSONAL LABORAL	A-A2	1	MAESTRO/A DE EDUCACIÓN INFANTIL
PERSONAL LABORAL	C-C1	1	DINAMIZADOR DEPORTIVO
PERSONAL LABORAL	C-C2	1	OFICIAL DE SEGUNDA MANTENIMIENTO

PERSONAL FUNCIONARIO.

NATURALEZA	CLASIFICACIÓN	NÚM. PLAZAS	DENOMINACIÓN	ESCALA	SUBESCALA
PERSONAL FUNCIONARIO	C-C1	1	ADMINISTRATIVO/ INTERVENCIÓN	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRATIVO

Dichas plazas serán cubiertas por turno libre, mediante la aprobación y publicación de la correspondiente convocatoria.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Zalamea La Real, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer usted cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Zalamea la Real, 24 de febrero de 2026.- El Alcalde-Presidente, Diego Rodríguez Pérez.